

RESOLUCION No.98.1.2.1.

002525

P/F Soza  
Copias CIA  
JC

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

15718/

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentran ASEINCO S.A., ARCIURUS CIA. LTDA., ILLIOS CIA. LTDA., ESTELI S.A., ROSTAL S.A., y ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA., constituidas con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE las compañías aumentaron su capital y reformaron sus estatutos mediante escrituras públicas otorgadas: ASEINCO S.A., ante el Notario Vigilado Séptimo del Cantón Quito el 8 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No.1664, tomo 126 de 13 de junio de 1995; ARCIURUS CIA. LTDA., ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 14 de noviembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.1677, Tomo 127, el 26 de junio de 1996; ILLIOS CIA. LTDA., ante el Notario Vigilado Cuarto del Cantón Quito, el 27 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el No.1551, Tomo 127, el 13 de junio de 1996; ESTELI S.A., ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 1 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.1194, el 25 de abril de 1995; ROSTAL S.A., ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 30 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.1273, el 1 de junio de 1998; y, ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA., ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 12 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.551, el 26 de febrero de 1996, separando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.LJ.DJEL.98.1547 de 12 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998 lo referente a las compañías mencionadas en el considerando anterior, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADV-93194 de 10 de septiembre de 1998;

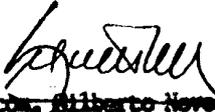
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.1925 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a las compañías ASEINCO S.A., ARCIURUS CIA. LTDA., ILLIOS CIA. LTDA., ESTELI S.A., ROSTAL S.A., y ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías y se remita copias de las mismas a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 12 de Julio 1998

  
ECON. Gilberto Novoa Montalvo

  
MLAC/GG